MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID 4343/OC-EC, UN PRÉSTAMO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA Y CON APORTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC CNEL Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO, Y LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DISTRIBUIDORAS.

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	ÍNDICE	Páginas
I	INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL	1
II	ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL: Estado de flujos de efectivo Estado de inversiones acumuladas Notas a los Estados financieros de propósito especial	4 5 6
III	INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y FINANCIERO	20
IV	DECLARACIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ALCANCE DEL EXAMEN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FINANCIERA UTILIZADOS	25

ABREVIATURAS:

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EDG	Equipo de Gestión
EE	Empresa Eléctrica
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IFAC	Federación Internacional de Contadores Públicos
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MOP	Manual Operativo del Programa
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
OLA	Etapas en las que se dividen los componentes del Programa
PEP	Plan de Ejecución del Programa
POA	Plan Operativo Anual
SND	Sistema Nacional de Distribución
SNT	Sistema Nacional de Transmisión
TDR	Términos de Referencia
US\$	U.S. dólares



Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. Av. Amazonas N3517 Quito Ecuador

Tel: +593 (2) 381 5100 www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Ministerio de Energía y Minas y al Banco Interamericano de Desarrollo - BID:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de propósito especial que se adjuntan del Programa "Apoyo al avance del cambio de la matriz energética" (el Programa), financiado parcialmente con recursos provenientes del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - 4343/OC-EC, un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA y con aportes de la República del Ecuador administrado por el Ministerio de Energía y Minas, Organismo Ejecutor del Programa, a través de las empresas subejecutoras, Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric CNEL y sus unidades de negocio, y las empresas eléctricas distribuidoras, los cuales comprenden el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha, así como las notas a los estados financieros de propósito especial que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de propósito especial adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros de propósito especial adjuntos.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección *"Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial"*. Somos independientes del Programa "Apoyo al Avance en el Cambio de la Matriz Energética", de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Asuntos de énfasis

- Tal como se explica con más detalle en la Nota 7 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, al 31 de diciembre del 2022 se encuentran pendientes de justificar al BID US\$7.3 millones de anticipos recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo BID y de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA; sin embargo, de acuerdo con las condiciones contractuales, la Administración del Programa tiene un plazo de seis meses para la justificación de gastos, siendo este en junio del 2023 o cuando se alcance el 80% del valor del anticipo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.
- Al 31 de diciembre del 2022, las transferencias realizadas a los subejecutores del Programa con recursos provenientes del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - 4343/OC-EC, exceden en US\$1.1 millones a los valores establecidos en los convenios de adhesión firmados. Sin embargo, a la fecha de este reporte, la totalidad de estos desembolsos realizados en exceso han sido devueltos a las cuentas bancarias del Programa. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Otros asuntos

- Los estados financieros del Programa "por el año terminado el 31 de diciembre del 2021, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 30 de junio del 2022, emitieron una opinión sin salvedades.
- El alcance de nuestra auditoría no incluye la revisión de los documentos que soportan el trabajo de las obras ejecutadas por los contratistas y subcontratistas de los subejecutores: tales como planillas de avance de obra, informes de fiscalización y desembolsos efectuados, personal, ingenieros, y otra documentación que sustentan la elaboración de las planillas de avances de obra, proceso que ha sido validado por los Fiscalizadores de los subejecutores.

Base contable y restricción de uso

Tal como se explica en la Nota 3, los estados de flujos de efectivo y de inversiones acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas en las guías emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC y el Manual Operativo, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

La preparación de los estados financieros de propósito especial mencionados en el primer párrafo, sirven para información y uso por parte del Ministerio de Energía y Minas y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID; por esta razón, los estados financieros de propósito especial no deben ser usados con otros propósitos.

Responsabilidad del equipo de gestión del Programa por los estados financieros de propósito especial

El equipo de gestión del Programa a través del especialista financiero conforme a sus competencias es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de propósito especial de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, así como con las normas y prácticas contables establecidas en las guías emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el respectivo contrato de préstamo, y por el control interno determinado por el equipo de gestión del programa como necesario para permitir la preparación de los estados financieros de propósito especial libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La Dirección General del Programa es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Programa.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de propósito especial

El objetivo de nuestra auditoría es obtener seguridad razonable de si los estados financieros de propósito especial en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de propósito especial.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros de propósito especial, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el equipo de gestión del Programa es razonable de acuerdo con los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros de propósito especial, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros de propósito especial representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del equipo de gestión del Programa respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Quito, Mayo 31, 2023

abitte & Touche

David Liger Socio

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

PROGRAMA APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID 4343/OC-EC, UN PRÉSTAMO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA Y CON APORTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC CNEL Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO, Y LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DISTRIBUIDORAS.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en U.S. dólares)

	Año terminado el				Año terminado el				
		31-Dic-21			31-Dic-22				
	<u>Notas</u>	BID	<u>JICA</u>	Local	Total	BID	<u>JICA</u>	Local	<u>Total</u>
<u>Desembolsos recibidos</u> :									
Acumulado al comienzo del año Durante el año	3, 4	72,812,509	5,050,000	2,450,024	80,312,533	72,812,509 39,000,000	5,050,000 <u>35,839,561</u>	2,450,024 5,221,359	80,312,533 80,060,920
Total d <u>esembolsos</u> recibido	6	72,812,509	5,050,000	2,450,024	80,312,533	111,812,509	40,889,561	7,671,383	160,373,453
Pagos efectuados:	8								
Acumulado al comienzo del año Durante el año: Componente I. Expansión y						33,687,804	2,942,674	2,450,024	39,080,502
Reforzamiento del SNT Componente II. Expansión, Reforzamiento y Modernización del		26,276,197		1,806,662	28,082,859	2,858,700	2,372,030	3,275,015	8,505,745
Sistema Nacional de Distribución Administración del Programa		7,352,294 59,313	2,942,674	643,362	10,938,330 <u>59,313</u>	20,426,889 <u>190,172</u>	10,888,978	1,946,344 	33,262,211 190,172
Total efectivo pagado	6	33,687,804	2,942,674	2,450,024	39,080,502	57,163,565	16,203,682	7,671,383	81,038,630
Efectivo disponible al final del año	6	39,124,705	2,107,326		41,232,031	54,648,944	24,685,879		79,334,823

Ver notas a los estados financieros de propósito especial

Francisco Angel Echeverria Zambrano Coordinador General de la Unidad de Gestión de Proyectos BID Angelica Susana Arcos Molina Técnico de la Subsecretaria de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica Jaime Fernando Vega Proaño Especialista Financiero de la Unidad de Gestión de Proyectos BID

Mariasol Vinueza Proaño Gestora Financiera de la Dirección de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

PROGRAMA APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID 4343/OC-EC, UN PRÉSTAMO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA Y CON APORTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC CNEL Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO. Y LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DISTRIBUIDORAS.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en U.S. dólares)

		nversiones r 31 de diciem Apo <u>JICA</u>	bre de 2021	<u>Total</u>	<u>BID</u>	Inversiones r durante el a Aport <u>JICA</u>	ño 2022	<u>Total</u>	<u>BID</u>	Inversiones re 31 de diciemb Aport <u>JICA</u>	re del 2022	<u>Total</u>
Componente I. Expansión y Reforzamiento del SNT Expansión y Reforzamiento de la Infraestructura del SNT	26,276,197		1,806,662	28,082,859	2,858,700	2,372,030	3,275,015	8,505,745	29,134,897	2,372,030	5,081,677	36,588,604
Componente II. Expansión, Reforzamiento y Modernización del SND Infraestructura para el SND		2,942,674	291,636	3,234,310	2,809,302	8,969,511	241,109	12,019,922	2,809,302	11,912,185	532,745	15,254,232
Electrificación Rural y Urbano- Marginal Electrificación de la Agroindustria Subtotal	7,352,294 		351,726 	7,704,020	13,515,822 4,101,765 20,426,889	1,919,467 10,888,978	1,566,718 138,517 1,946,344	15,082,540 6,159,749 33,262,211	20,868,116 4,101,765 27,779,183	1,919,467 13,831,652	1,918,444 138,517 2,589,706	22,786,560 6,159,749 44,200,541
Componente III. Apoyo a la Implementación del PLANEE y Desarrollo de Capacidades Institucionales												
Administración del Programa Unidad de Gestión y subtotal	59,313	22	_	59,313	190,172			190,172	249,485	-		249,485
TOTAL	33,687,804	2,942,674	2,450,024	39,080,502	23,475,761	13,261,008	5,221,359	41,958,128	57,163,565	16,203,682	7,671,383	81,038,630

Ver notas a los estados financieros de propósito especial

Francisco Angel Echeverria Zambrano Coordinador General de la Unidad de Gestión de Proyectos BID Angelica Susana Arcos Molina Técnico de la Subsecretaria de Generación y Trasmisión de Energía Eléctrica Jáime Fernando Vega Proaño Especialista Financiero de la Unidad de Gestión de Proyectos BID

Mariasol Vinueza Proaño
Gestora Financiera de la Dirección de
Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa
de Distribución de Energía Eléctrica

-6-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID 4343/OC-EC, UN PRÉSTAMO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA Y CON APORTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC CNEL Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO, Y LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DISTRIBUIDORAS.

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El 03 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Energía y Minas, a través de las Empresas Eléctricas, el monto total del préstamo es por US\$220,000,000, el cual será integrado y financiado, de hasta US\$150,000,000 con los recursos de capital ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y US\$70,000,000 con cargo al Financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID ha desembolsado US\$111.8 millones de capital ordinario y US\$40.9 millones de capital con Financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, destinados a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador".

Los contratos de préstamo establecen un período de cinco años a partir de la vigencia (03 de julio de 2024) del mismo, para desembolsar los recursos del financiamiento.

En octubre 15 del 2022, el Ministerio de Energía y Minas mediante oficio No. MEM-VEER-2022-0301-OF solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas extender el plazo del último desembolso del contrato de préstamo hasta el 3 de enero del 2026. En marzo 18 del 2023, el Viceministro de Finanzas mediante resolución Nro. 008 resolvió autorizar la ampliación del plazo del último desembolso hasta el 3 de enero de 2026.

El monto inicial del Programa se estableció en US\$304.3 millones, financiado de la siguiente manera:

	(en US dólares)
Préstamo BID No. 4343/OC-EC Préstamo JICA	150,000,000 70,000,000
Aporte local	84,321,776
Total	304,321,776

El 9 de mayo de 2020, se suscribió la enmienda al Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC del Programa de Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador, con el fin de reducir en US\$528 mil el aporte local, de modo que con los recursos del préstamo se financie el IVA de los gastos incluidos en el Componente 3 y la Administración del Proyecto. Por tal razón, a partir de esa fecha el financiamiento del Programa está conformado de la siguiente manera:

	(en US dólares)
Préstamo BID No. 4343/OC-EC	150,000,000
Préstamo JICA	70,000,000
Aporte local	83,793,776
Total	303,793,776

Conforme lo establece la Cláusula 3.02 inciso (b), capítulo III del contrato de préstamo 4343/OC-EC, el Programa podrá utilizar los recursos de financiamiento hasta el equivalente de US\$30,000,000 para reembolsar gastos efectuados en el programa, para contrataciones anticipadas realizadas por el Organismo Ejecutor dentro del ámbito del programa, siempre que estos hayan sido efectuados entre el 8 de junio y el 25 de octubre de 2017.

El 23 de marzo del 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la solicitud de extensión del plazo para el último desembolso del préstamo hasta el 03 de enero de 2026, sobre la base del informe técnico presentado por el Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de Organismo Ejecutor del Programa.

Al 31 de diciembre de 2022, el Organismo Ejecutor ha ejecutado el 26.67% (US\$81,038,630) respecto al presupuesto total del Programa.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador en un plazo de 18.3 años. La primera cuota de capital se pagará a partir del 15 de mayo de 2025. Los intereses de los préstamos serán calculados sobre saldos deudores diarios a una tasa de interés basada en Libor más el margen aplicable para préstamos de capital ordinario, según lo mencionado en el artículo 3.03 de las normas generales de los Contratos de Préstamo.

1.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa, conforme lo establecido en los Contratos de Préstamos suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, es apoyar el avance del Plan de Inversiones del Cambio de la Matriz Energética, mediante la expansión, reforzamiento y mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico, de acuerdo con lo previsto en el Plan Maestro de Electricidad (PME) y el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE).

1.2 COMPONENTES

<u>Componente I - Expansión y reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión</u> - Este componente financiará obras que facilitarán la continuidad de la ejecución del Plan de

Expansión de la Transmisión, así como la atención de los refuerzos necesarios que permitan mejorar las condiciones de operación, facilitando el transporte de electricidad a los diferentes centros de consumo del país, permitiendo también mejorar la infraestructura nacional para incrementar los intercambios regionales de energía con Perú y Colombia, en el marco de la iniciativa del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA). Se financiarán los siguientes subcomponentes:

<u>Subcomponente 1.1. Expansión y reforzamiento de la infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión</u>

- (i) Ampliación de la Subestación Eléctrica (SE) Posorja 138/69 Kv, para adicionar 67MVA de capacidad de transformación;
- (ii) Nuevo Sistema de Transmisión (ST) Las Orquídeas, el cual incluye la construcción de una Subestación Eléctrica en 230/69 kV con capacidad de transformación de 250MVA aislada en gas, además de la construcción de una Línea de Transmisión (LT) en 230kV de 10km de longitud para interconectar la SE; y (c) nuevo ST Tanicuchí, que incluye la construcción de una SE en 230/138Kv con capacidad de 150MVA y tres LT, una en 230kV de 4km y dos en 138kV de 10km y 16 km de longitud.

Subcomponente 1.2. Reforzamiento del SNT para apoyo a la interconexión regional

- (i) Nuevo ST La Avanzada, que incluye la construcción de una SE en 230/138kV con capacidad de transformación de 150MVA y una LT a 230kV de 4 km para interconectar la SE; y
- (ii) Nuevo ST Cajas, que incorpora una SE en 230/69kV, con capacidad de transformación de 150MVA, una LT en 230kV de 4km para interconectar la SE.

Componente II – Expansión, reforzamiento y modernización del Sistema Nacional de Distribución: El componente financiará los proyectos priorizados en el Plan de Expansión de la Distribución que contribuyan a la mejora en la topología de las redes, incrementen los índices de confiabilidad del Sistema Nacional de Distribución y permitan mejorar el acceso a la electricidad a la agroindustria, aumentando también la cobertura del servicio en área rurales y urbano – marginales. Se financiarán los siguientes subcomponentes:

<u>Subcomponente 2.1 Infraestructura para el Sistema Nacional de Distribución</u> - El subcomponente financiará:

- a) 18 proyectos que involucran líneas y SE en 69kV, contribuyendo a la expansión de la capacidad en el sistema de subtransmisión y a la calidad del servicio al incorporar sistemas para la automatización de la operación; y
- b) 65 proyectos de distribución consistentes en la incorporación de redes de medio y bajo voltaje que permitirán la expansión, mejoramiento de la eficiencia operativa y reforzamiento de la infraestructura de distribución en el país.

<u>Subcomponente 2.2 Electrificación Rural y Urbano Marginal</u> - El subcomponente financiará: proyectos que contribuyan a la continuidad del esfuerzo en reducir la brecha de cobertura del servicio eléctrico, a través del financiamiento de 564 proyectos Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) que incluyen la extensión de redes de distribución e incorporación de medidores en sectores rurales y urbano - marginales del país.

<u>Subcomponente 2.3 Electrificación de la Agroindustria</u> - El subcomponente financiará: provisión de acceso a la electricidad en, a menos, 400 fincas agroindustriales en la costa ecuatoriana, mediante la construcción de 49 obras de infraestructura de distribución eléctrica, incluyendo 8 proyectos en el sistema de subtransmisión a 69kV y 40 en el sistema de media tensión. Para la priorización de los proyectos, el Ministerio de Energía y Minas realizó un relevamiento de información de las fincas agroindustriales para determinar sus niveles de demanda y el grado de preparación para realizar las inversiones propias, entre otros. De esa cuenta, el diseño de los proyectos se basa en el agrupamiento de fincas, de acuerdo al plan establecido por el Ministerio de Energía y Minas.

<u>Componente III - Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Desarrollo de Capacidades Institucionales</u>

Este componente financiará los siguientes proyectos:

- (i) elaboración del marco regulatorio y normativo del Plan Nacional de Eficiencia Energética, así como elaboración de la normativa de etiquetado para promover la Eficiencia Energética en el país,
- (ii) la ejecución del programa de apoyo a la Eficiencia Energética en la agroindustria, el cual incluye actividades destinadas a la introducción de mejores prácticas que promuevan la Eficiencia Energética mediante procesos de capacitación y la ejecución de auditorías energéticas;
- (iii) el desarrollo de la estrategia para promover la igualdad de género en el sector eléctrico ecuatoriano, que incluya (a) un diagnóstico a nivel nacional que identifique las condiciones sociales, educativas y laborales para determinar las barreras que enfrentan las mujeres para integrar y permanecer en las diversas entidades del sector; (b) un análisis de una muestra de proyectos financiados por el Ministerio de Energía y Minas, a fin de determinar los impactos en términos de género, que permitan identificar mejoras en los procesos de diseño, implementación y monitoreo, considerando el enfoque de género; (c) la determinación del estado deseado del sector eléctrico en términos de género al año 2030; y (d) la elaboración de un Plan de Acción de Género que determine metas quinquenales, recursos y acciones necesarias para promover la igualdad de género en el sector; y
- (iv) el desarrollo de una Estrategia de Acceso Universal a la Energía Eléctrica en Ecuador, el cual incluirá un plan geo referenciado de acceso universal al menor costo, un plan de inversiones que incluye el cronograma de ejecución, y los aspectos institucionales y regulatorios asociados a la implementación de este, incorporando criterios de sostenibilidad y promoviendo su monitoreo y evaluación.

<u>Administración del Programa</u> - La Administración del Programa se ejecutará con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, y financiará las siguientes actividades: Unidad de Gestión del Programa, Auditoría Financiera y la Evaluación Intermedia del Programa.

<u>Costo del Programa y plan de financiamiento</u> - El presupuesto para el financiamiento del Programa, de conformidad con el Contrato de Préstamo No. 4343/OCEC celebrados entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Energía y Minas, a través de las Empresas Eléctricas Distribuidoras, es el siguiente:

	<u>Importe</u> (en US dólares)
Préstamo BID No. 4343/OC-EC Préstamo JICA Aporte local	150,000,000 70,000,000 <u>83,793,776</u>
Total	303,793,776

<u>Ejecución</u> - La ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo - BID serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric, CNEL y sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras.

La coordinación centralizada de la ejecución la realizará la Unidad de Gestión del Programa, que estará basada en el Ministerio de Energía y Minas y contará con:

- a. Coordinador General del Programa.
- b. Especialista de Adquisiciones.
- c. Especialista Financiero.
- d. Especialista de Seguimiento y Monitoreo

La Unidad de Gestión del Programa contará con el apoyo técnico de las empresas eléctricas respectivas en la ejecución de las obras, el cuán será coordinado a través de las Subsecretarías del Ministerio de Energía y Minas, las cuales contarán con un equipo de trabajo conformado por:

- e. Gestores Técnicos.
- f. Gestores Socioambientales.
- g. Gestores Financieros.
- h. Gestores de Adquisiciones, y
- i. Gestores Legales.

Estos organismos supervisarán y reportarán a la Unidad de Gestión del Programa el desarrollo de las actividades de la siguiente manera:

(i) Corporación Eléctrica del Ecuador – Unidad de Negocio Transelectric para las obras del Componente 1, y (ii) CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas de Distribución para el Componente 2.

Para la ejecución de las actividades del Componente 3, la Unidad de Gestión del Programa coordinará con las Subsecretarias de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica y de Distribución y Comercialización de Electricidad, ambas del Ministerio de Energía y Minas.

2. CONTRATO DE PRÉSTAMO

El costo total del Programa se estima en US\$303.8 millones de los cuales US\$150 millones se financiarán con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, US\$70 millones con el Aporte JICA y US\$83.8 millones como aporte local a través del Ministerio de Energía y Minas.

Entre los principales requerimientos establecidos en las normas especiales de los contratos de préstamo están los siguientes:

- Amortización El prestatario deberá amortizar el préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, de acuerdo al cronograma establecido en la cláusula 2.05 del contrato de préstamo 4343/OC-EC. El prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización en el día 15 de mayo de 2025 y la última a más tardar el 15 de noviembre de 2042.
- 2. <u>Interés</u> El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las normas generales del Contrato de préstamo 4343/OC-EC con tasa de interés basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada trimestre.
 - El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente el día quince de los meses de abril y octubre de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigor del contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. El Prestatario podrá solicitar al Banco una conversión de moneda o una conversión de tasa de interés en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las normas generales.
- 3. Recursos para inspección y vigilancia El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.
- 4. Comisión de crédito El Prestatario (la República del Ecuador) deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01. 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.
- 5. Condiciones especiales previas al primer desembolso El primer desembolso del préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, las siguientes:

- a) Que el Prestatario (por medio de su Ministerio de Economía y Finanzas) y el Organismo Ejecutor hayan suscrito un convenio subsidiario para la transferencia de los recursos del Préstamo, en el cual se incluya la obligación que el uso de los recursos del Préstamo se efectúe en los términos y para los propósitos acordados en el presente Contrato de Préstamo, y que dicho acuerdo haya entrado en vigencia, además de establecer los plazos máximos para la transferencia de recursos tanto de los provenientes del Préstamo como los del Aporte Local, a las Empresas Eléctricas de Distribución y Transelectric, así como los plazos máximos para las aprobaciones de los avales y certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes para las contrataciones y transferencias (aval para convenio o transferencia) de las actividades incluidas en el Plan de adquisiciones del Programa.
- Que el Prestatario, por medio de su Ministerio de Economía y Finanzas, haya aprobado los avales de las contrataciones y transferencias (aval para convenio o transferencia) para las actividades incluidas en el Plan de Adquisiciones del Programa, correspondientes al primer año de ejecución, incluyendo las certificaciones presupuestarias plurianuales que correspondan; y
- c) Que el Organismo Ejecutor haya presentado el Manual Operativo del Programa ("MOP"), que incluye los procedimientos de gestión fiduciaria y, como anexo, los Planes de gestión Ambiental y Social de los proyectos de la muestra y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, conforme a los términos y condiciones previamente acordados con el Banco.
- 6. Plazo para desembolsos El plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Contrato (03 de julio de 2019). Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.
- 7. Contratación de obras y bienes diferentes de consultoría y adquisiciones de bienes La adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-15 "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID", (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, declara conocer, y con las siguientes disposiciones:
 - a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas en mayo de 2019, que están recogidas en el documento GN-2349-15, aprobado por el Banco. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.
 - b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar el sistema o subsistema de país ya validados en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

- c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.
- d) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública internacional, el Banco y el Prestatario acuerdan que las disposiciones del Apéndice 2 de las Políticas de Adquisiciones sobre margen de preferencia doméstica en la comparación de ofertas para la adquisición de bienes podrán aplicarse a los bienes fabricados en el territorio del país del Prestatario, según se indique en el documento de licitación respectivo.
- e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, este podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Prestatario y el Banco.
- 8. Selección y contratación de servicios de consultoría La contratación de servicios de consultoría se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2350-15 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor declara conocer. (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, declara conocer, y con las siguientes disposiciones:
 - a) Para efectos de la dispuesto en el Artículo 2.01(53) de las Normas Generales. Las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas en mayo de 2019, que están recogidas en el documento GN-2350-15, aprobado por el Banco. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que estás sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.
 - b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las políticas de consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país ya validados en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.
 - c) El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor. Por debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.
- 9. Condiciones especiales de ejecución Las partes acuerdan las siguientes condiciones especiales de ejecución del Programa:

- Previo al uso de los recursos correspondientes al componente 3, relacionados al Programa Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética, el Organismo Ejecutor deberá presentar, para no-objeción del Banco, el plan de inversiones y cronograma de ejecución, en donde se identifiquen el alcance final de las actividades a realizar; y
- Previo a la transferencia de los recursos del Programa del Organismo Ejecutor a la Corporación
 Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las empresas Eléctricas de Distribución, éstas deberán haber suscrito un convenio interinstitucional con el Organismo Ejecutor en el cual, entre otros aspectos, se establezcan las obligaciones de las partes en el Programa, incluyendo, entre otras:
 - (a) La de realizar las actividades que les correspondan de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo y el Manual Operativo del Programa;
 - (b) La de abrir una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del Préstamo; y
 - (c) La de presentar oportunamente la información que les sea requerida.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

<u>Bases de presentación</u> - Los estados financieros de propósito especial del Programa "Apoyo al avance del cambio de la matriz energética", han sido preparados en U.S. dólares sobre la base contable de efectivo, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas en las guías emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC y el Manual Operativo, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Programa y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. Por lo tanto, el objetivo principal de estos estados financieros de propósito especial es informar respecto a la ejecución financiera del Programa y al manejo de los recursos entregados por parte del Banco.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Equipo de Gestión del Programa en la preparación de sus estados financieros de propósito especial:

Moneda funcional - La moneda funcional del Programa es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), la cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

<u>Reconocimiento de Ingresos y Gastos (base contable del efectivo)</u> - Los ingresos y gastos del Programa, son reconocidos de acuerdo con el método de efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se pagan.

Desembolsos de años anteriores que fueron declarados elegibles (reembolso de pagos efectuados) o

no elegibles en el año en curso; se registran en el período actual sin que implique un restablecimiento de los estados financieros de períodos anteriores.

Desembolsos que por omisión o error no se reportaron oportunamente en el año de su desembolso, se registran con cargo al saldo inicial de los gastos del programa, mediante el restablecimiento de los estados financieros.

<u>Desembolsos recibidos</u> - Corresponde a los fondos provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y los aportes locales entregados por la República del Ecuador (a través de la asignación presupuestaria que efectúa el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio de Energía y Minas, como Organismo Ejecutor) que se recibieron en U.S. dólares, conforme a lo siguiente:

- Aporte BID Registrados en una cuenta corriente del Banco Central del Ecuador, la cual es administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas. El efectivo disponible de la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente para los fines del Programa.
- <u>Fondos de contraparte local</u> Registrados conforme a la asignación y ejecución de pagos efectuados por el Programa "Plan de Inversiones en Apoyo al Avance en el Cambio de la Matriz Energética".
- Anticipo de fondos El Contrato de Préstamo establece la modalidad de anticipo de fondos mediante la cual el Banco Interamericano de Desarrollo – BID efectúa anticipos de acuerdo a las necesidades de liquidez del Programa; para lo cual, el Organismo Ejecutor debe presentar al Banco Interamericano de Desarrollo - BID la solicitud de desembolso conjuntamente con un plan financiero detallado para los próximos 180 días. Los desembolsos se deben justificar en la próxima solicitud en al menos un 80% a través de la modalidad de rendición de cuentas.

<u>Pagos</u> - Los pagos son efectuados en U.S. dólares por la Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras, quienes reportan mensualmente los movimientos a la Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía Electrica y a la Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas y esta, después de su revisión y consolidación envía a la Unidad Gestora del Programa.

La Unidad Gestora del Programa registra los ingresos y gastos del Programa, de acuerdo con el método de efectivo, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan. En este sentido los gastos del Programa se registran en los Estados Financieros una vez que el ejecutor o las empresas subejecutoras cancelan o pagan a los proveedores o contratistas del Programa.

<u>Sueldos (Nómina)</u> - Los sueldos (nómina) y beneficios sociales de los funcionarios que prestan sus servicios en el Programa, son cancelados con aporte local y con aporte del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

<u>Excedentes de desembolsos recibidos sobre pagos efectuados</u> - El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos las transferencias efectuadas a las empresas desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2022, mantenidos en una cuenta única del tesoro nacional, correlativo No. 5082 y 001 del préstamo No. 4343/OC-EC y de la Agencia de Cooperación

Internacional del Japón respectivamente, la cual es administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

4. CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

Constituyen los saldos adeudados al Banco Interamericano de Desarrollo — BID, con cargo al Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC y No. EC-F-P1 de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, hasta por US\$150 millones y US\$70 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo — BID y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón han desembolsado US\$111.8 millones y US\$40.9 millones de cada préstamo, respectivamente.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador en un plazo de 18.3 años. La primera cuota de capital se pagará a partir del 15 de mayo de 2025. Los intereses de los préstamos serán calculados sobre saldos deudores diarios a una tasa de interés basada en Libor más el margen aplicable para préstamos de capital ordinario, según lo mencionado en el artículo 3.03 de las normas generales de los Contratos de Préstamo.

El Prestatario podrá solicitar al Banco una conversión de moneda o una conversión de tasa de interés en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V artículo 5.01 de las normas generales del contrato 4343/OC-EC.

El préstamo que el Banco otorga a la República del Ecuador se destinará exclusivamente a financiar los gastos que demande la realización del Programa de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 3.02 del capítulo III del contrato de préstamo. Un detalle de los fondos recibidos por el Programa al 31 de diciembre de 2022 es como sigue

<u>Banco Interamericano de Desarrollo - BID</u>

		Fecha de autorización y	
		transferencia del BID al	Desembolsos recibidos
N° de Solicitud de	Fecha de solicitud	Ministerio de Economía	por el Ministerio de
desembolso	de <u>desembolso</u>	<u>y Finanzas</u>	Economía y Finanzas
1 (préstamo 4343/OC-EC)	17-dic-20	18-Dic-20	35,962,509
3 (préstamo 4343/OC-EC)	17-dic-21	20-Dic-21	36,850,000
3 (préstamo 4343/OC-EC)	29-Nov-22	15-Dic-22	39,000,000
Total			<u>111,812,509</u>

ESPACIO EN BLANCO

Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA

N° de Solicitud de	Fecha de solicitud	Fecha de autorización y transferencia del BID al Ministerio de Economía	Desembolsos recibidos por el Ministerio de
			•
<u>desembolso</u>	<u>de desembolso</u>	<u>y Finanzas</u>	<u>Economía y Finanzas</u>
1 (préstamo EC-F-P1)	08-Dic-21	21-Dic-21	5,050,000
1 (préstamo EC-F-P1)	13-Jul-22	30-Jul-22	11,339,526
1 (préstamo EC-F-P1)	24-Nov-22	28-Dic-22	<u>24,499,965</u>
•			
Total			<u>40,889,491</u>

5. APORTE LOCAL

El Aporte Local corresponde a los recursos adicionales a los financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, que resulten necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, los cuales son aportados por la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo con lo establecido en el contrato modificatorio al Contrato de Préstamo 4343/OC-EC del 09 de mayo de 2020, el monto por el aporte local se estima US\$83,793,776. El Banco Interamericano de Desarrollo - BID podrá reconocer, como parte de los recursos del aporte local, gastos que

- Sean necesarios para el Programa y que estén en concordancia con los objetivos del mismo.
- Se realicen de acuerdo con las disposiciones del contrato de préstamo y las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- Sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del prestatario u organismo ejecutor.
- Que en materia de adquisiciones sean de calidad satisfactoria y compatible con lo establecido en el
- Programa, se entreguen o terminen oportunamente y tengan un precio que no afecte desfavorablemente la vialidad económica y financiera del Programa.
- El IVA financiado por las empresas eléctricas en los Componentes I y II.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el aporte de contraparte local asciende a US\$7.7 millones y US\$2.5 millones, respectivamente, el cual es equivalente al 9.28% y 2.92% del total del aporte local comprometido.

Las Empresas Eléctricas Distribuidoras al 31 de diciembre de 2022, han cancelado por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA el valor de US\$5,2 millones y US\$2,5 millones para el año 2021.

6. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2022, el efectivo disponible se encuentra depositado en una cuenta del tesoro nacional, correlativo No. 5085 del Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC, los cuales son administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas y cuentas bancarias de Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras beneficiarias de las transferencias.

El efectivo disponible del Programa es controlado a través del sistema e-SIGEF, el cual permite al Ministerio de Economía y Finanzas obtener un control del efectivo por cada Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Al 31 de diciembre del 2022, un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos es como sigue:

	<u>BID</u>	<u>JICA</u> (en U.S. d	<u>local</u> lólares)	<u>Total</u>
2022		`	,	
Desembolsos recibidos	111,812,509	40,889,561	7,671,383	160,373,453
Pagos efectuados:				
Componente I	(29,134,897)	(2,372,030)	(5,081,677)	(36,588,604)
Componente II	(27,779,183)	(13,831,652)	(2,589,706)	(44,200,541)
Administración del Programa	(249,485)			(249,485)
Total pagos	(<u>57,163,565</u>)	(<u>16,203,682</u>)	(7,671,383)	(81,038,630)
Efectivo disponible	54,648,944	24,685,879	-	79,334,823
Diferencia (1)	(<u>53,864,753</u>)	(24,674,200)		(78,538,953)
Total según reporte correlativo	784,191	11,679		795,870

(1) Corresponde a efectivo mantenido en cuentas bancarias por las Empresas Eléctricas Distribuidoras (EED) y el efectivo disponible según estado de flujos de efectivo.

	BID	<u>JICA</u>	<u>Total</u>
Corporación Eléctrica del Ecuador - EP	26,593,147	10,166,185	36,759,332
Corporación Nacional de Electricidad	24,703,380	6,466,787	31,170,167
Empresa Eléctrica Sur	343,456	3,810,981	4,154,437
Empresa Eléctrica Norte	504,991	1,835,042	2,340,033
Empresa Eléctrica Galápagos	358,491	1,347,633	1,706,124
Empresa Eléctrica Ambato	150,345	138,890	289,235
Empresa Eléctrica Azogues	112,964	109,722	222,686
Empresa Eléctrica Centro Sur	340,596	100,221	440,817
Empresa Eléctrica Quito	421,433	112,236	533,669
Empresa Eléctrica Riobamba	335,950	586,397	922,347
Correlativo		<u> </u>	<u>106</u>
Total	<u>53,864,753</u>	24,674,200	78,538,953

Al 31 de diciembre del 2021 un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos es como sigue:

	<u>BID</u>	<u>JICA</u> (en U.S. d	<u>local</u> lólares)	<u>Total</u>
2021 Desembolsos recibidos	72,812,509	5,050,000	2,450,024	80,312,533
Pagos efectuados: Componente I Componente II Administración del Programa Total pagos	(26,276,197) (7,352,294) (59,313) (33,687,804)	(2,942,674) (<u>2,942,674</u>)	(1,806,662) (643,362) (2,450,024)	(28,082,859) (10,938,330) (59,313) (39,080,502)
Efectivo disponible	39,124,705	2,107,326	=	41,232,031
Diferencia (1)	(1,933,202)	2,942,674	_	1,009,472
Total según reporte correlativo	37,191,503	5,050,000	<u>-</u>	42,241,503

(1) Corresponde a efectivo mantenido en cuentas bancarias por las Empresas Eléctricas Distribuidoras (EED) y el efectivo disponible según estado de flujos de efectivo es como sigue:

2021	BID	<u>JICA</u>	<u>Total</u>
Empresa Eléctrica Ambato	(19,789)	(2,247,027)	(2,266,816)
Empresa Eléctrica Azogues	(13,584)	(209,145)	(222,729)
Empresa Eléctrica Centro Sur	281,034	(486,503)	(205,469)
Empresa Eléctrica Galápagos	243,353		243,353
Empresa Eléctrica Norte	(68,751)		(68,751)
Empresa Eléctrica Riobamba	(136,173)		(136,173)
Empresa Eléctrica Sur	(302,246)		(302,246)
Corporación Eléctrica del Ecuador –			
Unidad de Negocio Transelectric	5,229,502		5,229,502
Corporación Eléctrica del Ecuador EP	(3,280,144)		(3,280,144)
Total	1,933,202	(2,942,674)	(1,009,472)

(2) Corresponden a pagos efectuados con fondos propios de las cuentas de inversiones de las empresas eléctricas, estos rubros serán regularizados en el período 2023.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de proporcionar información financiera a los organismos internacionales desarrolló en el sistema e-SIGEF un reporte que contiene a detalle todas las transacciones de un préstamo o colocación identificados dentro del presupuesto con un número de organismo y correlativo, con sus movimientos de débito y crédito, en sus presupuestos aprobados partidas con fuente local y fuente externa.

7. ANTICIPOS POR JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2022, el Programa mantiene anticipos por justificar ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID asciende a US\$7.3 millones (US\$7.3 millones para el año 2021) que corresponden principalmente a pagos a contratistas por planillas de obras y fiscalización, los mismos que fueron transferidos y pendientes de justificación. Una conciliación de valores incluidos en el estado de desembolsos recibidos y pagos efectuados y las justificaciones presentadas y aprobadas por el organismo ejecutor, se detallan a continuación:

Año 2022	BID	<u>JICA</u>	<u>Total</u>
Fondos desembolsados según estado de flujo de efectivo	111,812,509	40,889,561	152,702,070
Fondos justificados según reporte BID OPS1 Fondos pendientes por justificar (1) Total Fondos	(52,829,473) <u>(4,334,092)</u> (57,163,565)	(13,270,278) <u>(2,933,404)</u> (16,203,682)	(66,099,751) <u>(7,267,496)</u> (73,367,247)
Efectivo disponible (no ejecutado)	54,648,944	24,685,879	79,334,823
Año 2021	BID	<u>JICA</u>	<u>Total</u>
Fondos desembolsados según estado de flujo de efectivo	72,812,509	5,050,000	77,862,509
Justificación de anticipo de fondos Fondos pendientes por justificar (1)	(29,358,637) <u>(4,329,167</u>)	(<u>2,942,674</u>)	(29,358,637) <u>(7,271,841</u>)
Efectivo disponible (no ejecutado)	39,124,705	<u>2,107,326</u>	41,232,031

⁽¹⁾ Corresponde a la inversión ejecutada y que se encuentra pendiente de justificar ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Un detalle se detalla a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

2022	BID	<u>JICA</u>	<u>Total</u>
Componente I. Expansión y Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión			
CELEC EP	1,075,646		1,075,646
Componente II. Expansión, Reforzamiento y Modernización del Sistema Nacional de Distribución			
E.E. Riobamba		157,253	157,253
E.E. Quito	41,702	201,009	201,009
E.E. Sur	103,387	621,440	724,827
E.E. Azogues		15,264	15,264
E.E. Norte		1,255,461	1,255,461
E.E. Galápagos	(51,293)	138,739	87,446
E.E. Centro Sur	47,058	216,721	263,779
CNEL Santo Domingo CNEL Manabi	61 910	51,015	51,015
CNEL Milagro	61,810 1,107,198	276,502	338,312 1,107,198
CNEL Guayaquil	717,861		717,861
CNEL Esmeraldas			389,982
	389,982		305,687
CNEL Guayas Los Rios CNEL Sucumbios	305,687		
	287,201		287,201 60,487
CNEL Bolivar	60,487		,
CNEL El Oro	1,834		1,834
Administración del Programa	105 522		405 522
MEM	<u>185,532</u>		<u>185,532</u>
Total Fondos	4,334,092	<u>2,933,404</u>	<u>7,267,496</u>
2021			
Componente II. Expansión, Reforzamiento			
y Modernización del Sistema Nacional de			
Distribución			
E.E. Ambato	149,844	2,247,027	2,396,871
E.E. Centro Sur	49,988	486,502	536,490
E.E. Norte	321,683		321,683
E.E. Sur	306,804		306,804
E.E. Azogues	68,238	209,145	277,383
E.E. Riobamba	93,153		93,153
CNEL Sucumbíos	667,441		667,441
CNEL Los Ríos	541,346		541,346
CNEL Esmeralda	528,498		528,498
CNEL Manabí	399,785		399,785
CNEL Bolivar	98,736		98,736
CNEL Santa Elena	281,084		281,084
CNEL el Oro	193,672		193,672
CNEL Milagro	<u>59,313</u>		<u>59,313</u>
Total Fondos	4,329,167	<u>2,942,674</u>	7,271,8412

8. PAGOS EFECTUADOS

Al 31 de diciembre de 2022, la República del Ecuador (a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras con el seguimiento y control del Ministerio de Energía y Minas) ha efectuado pagos a consultores y contratistas con cargo al Programa, que comparados con el presupuesto son como sigue:

	Presupuesto <u>vigente</u>	Acumulado <u>al</u> <u>31-12-22</u>	Inversión <u>Pendiente</u>	% <u>Ejecutado</u>
AÑO 2022				
Componente I: Expansión y Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión. Expansión y Reforzamiento de la Infraestructura del Sistema Nacional de				
Transmisión Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión para apoyo a la Interconexión	99,761,502	21,838,293	77,923,209	21.89%
Regional	68,030,000	<u>14,750,311</u>	53,279,689	21.68%
Total componente I (1)	167,791,502	36,588,604	131,202,898	21,81%
Componente II: Expansión, Reforzamiento y Modernización del Sistema Nacional de Distribución Infraestructura para el Sistema Nacional de				
Distribución	70,680,095	15,254,232	55,425,863	21.58%
Electrificación Rural y Urbano Marginal	34,517,417	22,786,560	11,730,857	66.01%
Electrificación de la Agroindustria	26,404,762	6,159,749	20,245,013	<u>23.33%</u>
Subtotal componente II (1)	131,602,274	44,200,541	87,401,733	33.59%
Componente III: Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Desarrollo de Capacidades Institucionales Marco Regulatorio del Plan Nacional de Eficiencia Energética, etiquetado y				
normalización Programa de apoyo a la Eficiencia	400,000		400,000	0.00%
Energética Agroindustria	2,000,000		2,000,000	0.00%
Estrategia de Igualdad de Género	600,000		600,000	0.00%
Estrategia Acceso Universal a la Energía	400,000		400,000	0.00%
Subtotal componente III (1)	3,400,000		3,400,000	0.00%
Administración del programa				
Unidad de Gestión	660,000	249,485	410,515	37.80%
Evaluación intermedia y final	150,000	-	150,000	0.00%
Auditorías externas	190,000		190,000	0.00%
Subtotal administración y seguimiento	1,000,000	<u>249,485</u>	750,515	<u>24.95%</u>
Total	303,793,776	<u>81,038,630</u>	222,755,146	<u>26.68%</u>

	Presupuesto <u>vigente</u>	Acumulado <u>al</u> <u>31-12-21</u>	Inversión <u>Pendiente</u>	% Ejecutado
AÑOS 2021				
Componente I: Expansión y Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión.				
Expansión y Reforzamiento de la				
Infraestructura del Sistema Nacional de				
Transmisión	99,761,502	17,658,715	82,102,787	17.70%
Reforzamiento del Sistema Nacional de				
Transmisión para apoyo a la Interconexión	68 030 000	10 424 144	F7.60F.9F6	15 220/
Regional	<u>68,030,000</u>	<u>10,424,144</u>	<u>57,605,856</u>	15.32%
Total componente I (1)	167,791,502	<u>28,082,859</u>	139,708,643	<u>16.74%</u>
Componente II: Expansión, Reforzamiento y				
Modernización del Sistema Nacional de				
Distribución				
Infraestructura para el Sistema Nacional de				
Distribución	70,680,095	3,234,310	67,445,785	4.58%
Electrificación Rural y Urbano Marginal Electrificación de la Agroindustria	34,517,417 26,404,762	7,704,020	26,813,397 26,404,762	22.32% 0.00%
Electrificación de la Agronidustria	20,404,762		20,404,762	0.00%
Subtotal componente II (1)	131,602,274	10,938,330	120,663,944	<u>8.31%</u>
Componente III: Apoyo a la implementación				
del Plan Nacional de Eficiencia Energética y				
Desarrollo de Capacidades Institucionales				
Marco Regulatorio del Plan Nacional de				
Eficiencia Energética, etiquetado y	400.000		400.000	0.000/
normalización	400,000		400,000	0.00%
Programa de apoyo a la Eficiencia Energética Agroindustria	2,000,000		2,000,000	0.00%
Estrategia de Igualdad de Género	600,000		600,000	0.00%
Estrategia Acceso Universal a la Energía	400,000		400,000	0.00%
g g			·	
Subtotal componente III (1)	3,400,000		3,400,000	0.00%
Administración del programa				
Unidad de Gestión	660,000	59,313	600,687	8.99%
Evaluación intermedia y final	150,000		150,000	0.00%
Auditorías externas	190,000		190,000	0.00%
Subtotal administración y seguimiento	1,000,000	59,313	940,687	<u>5.93%</u>
Total	303,793,776	<u>39,080,502</u>	264,713,274	<u>12.86%</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se han invertido fondos del Contrato de Préstamo 4343/OC-EC en las empresas eléctricas para el cumplimiento del Programa correspondientes a los componentes I, II y III.

Las transacciones y saldos incluidos en la cédula presupuestaria guardan concordancia con las transacciones, registros contables y saldos incluidos los estados financieros de propósito especial del Programa, así como con los datos incluidos en el reporte por organismo y correlativo obtenido del sistema e-SIGEF.

9. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS (JUSTIFICACIÓN) PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID

Al 31 de diciembre de 2022, la Administración del Programa, ha presentado solicitudes de desembolsos y de justificación de uso de fondos al Banco Interamericano de Desarrollo - BID en relación con los fondos recibidos por el Contrato de Préstamo No. 4343/OC-EC según lo establece en la cláusula 2.02 (d) de las normas generales del Contrato de Préstamo.

Un detalle de las solicitudes de desembolso realizadas ante el Banco Interamericano de Desarrollo - BID es como sigue:

No. Contrato	<u>Tipo de solicitud</u>	<u>Fecha</u>	31/12/2022	31/12/2021
4343/OC-EC	Anticipo de fondos	18-Dic-20	35,962,509	35,962,509
	Justificación de anticipo de			
4343/OC-EC	Fondos	15-Dic-21	(29,358,637	(29,358,637
4343/OC-EC	Anticipo de fondos	20-Dic-21	36,850,000	36,850,000
EC-F-P1	Anticipo de fondos	20-Dic-21	5,050,000	5,050,000
4343/OC-EC	Anticipo de fondos	15-Dic-22	39,000,000	
	Justificación de anticipo de			
4343/OC-EC	Fondos	29-Nov-22	(23,470,836)	
	Justificación de anticipo de			
4343/OC-EC	Fondos	14-Jul-22	(13,270,278)	
EC-F-P1	Anticipo de fondos	22-Jul-22	11,339,561	
EC-F-P1	Anticipo de fondos	28-Dic-22	24,500,000	
	Total de efectivo disp	onible a invertir	86,602,319	48,503,872
(-) Anticipos pendientes de justif	icación al Banco		
•	Interamericano de Desarrollo -		(7,267,496	(7,271,841
	Saldo de efectivo dispon	ible (Ver nota 6)	79,334,823	41,232,031

ESPACIO EN BLANCO

10. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021

Una conciliación de los pagos acumulados del estado de inversiones con el estado de flujos de efectivo es como sigue:

	31/12/22	<u>31/12/21</u>
Pagos acumulados efectuados con fondos Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA según estado de inversiones acumuladas	73,367,247	36,630,478
inversiones acumuladas	73,307,247	30,030,470
Pagos acumulados efectuados con fondos Banco Interamericano de Desarrollo - BID según estado de flujos de		
Efectivo	73,367,247	<u>36,630,478</u>
Diferencia		

11. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID (OPS), AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA VERSUS EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021

	31/12/22	31/12/21
Valor desembolsado según estado de cuenta del Banco Interamericano de Desarrollo BID OPS10 y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA	152,702,070	77,862,509
Efectivo disponible de fondos Banco Interamericano de Desarrollo BID (ver Nota 5)	(73,367,247)	(36,630,478)
Saldo de inversiones según estado de inversiones acumuladas	79,334,823	<u>41,232,031</u>

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de emisión de los estados financieros de propósito especial (mayo 29 del 2023) no se produjeron eventos que en opinión del equipo de gestión del Programa pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

ESPACIO EN BLANCO

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Los estados financieros de propósito especial por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 han sido revisados por el Equipo de Gestión del Programa en mayo 29 del 2023, conforme a sus competencias, y serán presentados al director general del Programa para su aprobación sin modificaciones.



Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. Av. Amazonas N3517 Quito Ecuador

Tel: +593 (2) 381 5100 www.deloitte.com/ec

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FINANCIERO

Al Ministerio de Energía y Minas y al Banco Interamericano de Desarrollo - BID:

En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros de propósito especial del Programa "Apoyo al avance del cambio de la matriz energética financiado parcialmente con recursos provenientes del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 4343/OC-EC, un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA y con aportes de la República del Ecuador, administrado por el Ministerio de Energía y Minas, ejecutado a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric CNEL y sus Unidades de Negocio, y las empresas Eléctricas Distribuidoras, por el año terminado el 31 de diciembre del 2022, efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (sobre los cuales emitimos nuestro informe con fecha Mayo 31, 2023, consideramos los controles internos relevantes del Programa para la preparación y presentación de sus estados financieros (reporte financiero), como una base para diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía sobre el reporte financiero.

Nuestra consideración del control interno sobre el reporte financiero fue realizada con el exclusivo propósito descrito en el párrafo precedente y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias de control interno sobre reporte financiero que podrían ser deficiencias o deficiencias significativas; por lo tanto, podrían existir deficiencias o deficiencias significativas que no han sido identificadas. Sin embargo, en conexión con nuestra auditoría, hemos identificado e incluimos en el Anexo adjunto, ciertos asuntos que se relacionan con el control interno sobre reporte financiero, que nosotros consideramos son deficiencias o deficiencias significativas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

Hemos previamente comunicado ciertos asuntos, identificados durante nuestras auditorías de los estados financieros del Programa de años anteriores, que nosotros consideramos son deficiencias o deficiencias significativas, que a la fecha de este informe no han sido remediadas y que también las incluimos en el Anexo adjunto.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

El control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por el Equipo de Gestión del Programa "Apoyo al avance del cambio de la matriz energética", con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la entidad en relación con la confiabilidad del reporte financiero, efectividad y eficiencia de las operaciones; y, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o, (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Aun cuando hemos incluido respuestas escritas de la Administración a nuestros comentarios, dichas respuestas no han sido sujeto de procedimientos efectuados en nuestra auditoría; consecuentemente, no expresamos una opinión, ni proporcionamos ninguna forma de aseguramiento, de lo apropiado de dichas respuestas o de la efectividad de cualquier acción correctiva descrita.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso del Ministerio de Energía y Minas y Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Por lo tanto, no se pretende que este informe sea usado y no debe ser usado, por otras partes que no sean las antes especificadas.

Atentamente,

Deloitte & Touche

Quito, Mayo 31, 2023

David Liger Socio

COMENTARIOS DEL AÑO ACTUAL SOBRE EL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

EXCESO EN DESEMBOLSOS

<u>Antecedente</u> - Con el fin de cumplir el objeto del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - 4343/OC-EC, el programa firmó convenios de adhesión con las empresas eléctricas de distribución.

Observación - Al 31 de diciembre del 2022, los desembolsos realizados a los ejecutores del Programa con recursos provenientes del contrato de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - 4343/OC-EC, exceden en US\$1.1 millones a los valores establecidos en los convenios de adhesión firmados. Sin embargo, a la fecha de este reporte, la totalidad de estos desembolsos realizados en exceso han sido devueltos a las cuentas bancarias del Programa. Un resumen de estos desembolsos es como sigue:

	31/12/22	31/12/21	<u>Diferencia</u>
E.E. Azogues	1,090,756	305,820	105,970
E.E. Centro Sur	199,850	1,347,888	332,373
E.E. Galápagos	1,015,515	601,299	357,946
E.E. Norte	243,353	<u>1,847,029</u>	331,704
Total	<u>2,974,043</u>	4,102,037	<u>1,127,994</u>

<u>Efecto</u> - Riesgo que los valores transferidos a las empresas eléctricas de distribución no se encuentren soportados en los convenios de adhesión y que los mismos no sean devueltos.

<u>Recomendación</u> - Establecer mecanismos de control interno que permitan evitar a tiempo la transferencia de valores no aprobados en los convenios de adhesión.

<u>Respuesta de la Administración</u> - Se socializará los convenios de las áreas involucradas al Programa y en coordinación con la Dirección Financiera Institucional se revisará que las futuras transferencias de recursos a las empresas eléctricas subejecutoras se realicen con base en los montos establecidos en cada convenio.

2. SISTEMAS DE CONTABILIDAD

<u>Antecedentes</u> - La Política de Gestión Financiera para proyectos financiados por el BID OP-273-1 indica en el marco de Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera, el prestatario y/o el organismo ejecutor debe mantener sistemas de gestión financiera adecuados y confiables para presupuestar, registrar y contabilizar (sistemas de contabilidad), efectuar pagos y preparar informes de manera oportuna.

<u>Observación</u> - La preparación de los estados y reportes financieros es realizada por la Administración del Programa en forma manual a partir de anexos de desembolsos en Excel preparadas por el Especialista Financiero, dicha información financiera del Programa es susceptible de modificaciones y posibles errores.

<u>Efecto</u> - Riesgo que la información financiera mensual del Programa y sus estados financieros contenga errores u omisiones debido a inconsistencias en las bases de desembolsos.

<u>Recomendación</u> - Establecer mecanismos de control interno que optimicen y mejoren la confiabilidad de la información financiera actualmente manejada en hojas de cálculo electrónica, así como considerar la implementación de un sistema informático contable que permita:

- Automatizar la captura y procesamiento de las transacciones ejecutadas de los diversos componentes de los estados financieros, con lo cual se reduzcan procesos manuales en el levantamiento y procesamiento de la información contable del Programa
- Generar reportes financieros de forma oportuna con información clave de la gestión del Programa, lo cual facilitará el control financiero - contable y toma de decisiones por la Administración del Programa y BID; e,
- Incrementar la confiabilidad en la información financiera reportada de forma periódica.

Respuesta de la Administración - Al momento el Ministerio de Energía y Minas, MEM está en proceso de repotenciación del Sistema de Gestión de Proyectos SIGPRO, con el fin de que la información financiera del Proyecto sea ingresada y enviada por este sistema al Ministerio por parte de las Empresas Subejecutoras del Programa. Este sistema tendrá la reportería necesaria tanto para el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, como para el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

SEGUIMIENTO A LOS COMENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES

3. SALDOS PENDIENTES DE TRANSFERIR A LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DISTRIBUIDORAS

Observación - Al 31 de diciembre de 2021, se identificó que la Empresa Eléctrica Galápagos y la Corporación Eléctrica del Ecuador - Unidad de Negocio Transelectric reportan un valor ejecutado superior al recurso transferido por US\$243 mil y US\$5.2 millones respectivamente. Un detalle es como sigue:

2022	<u>BID</u>
Empresa Eléctrica Ambato	(2,266,816)
Empresa Eléctrica Azogues	(222,729)
Empresa Eléctrica Centro Sur	(205,469)
Empresa Eléctrica Norte	(68,751)
Empresa Eléctrica Riobamba	(136,173)
Empresa Eléctrica Sur	(302,246)
Corporación Eléctrica del Ecuador EP	(3,280,144)

<u>Recomendación</u> - Se recomienda a la administración del Programa efectuar las gestiones pertinentes con el Ministerio de Finanzas, la Corporación Eléctrica del Ecuador — Unidad de Negocio Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras, a fin cancelar estos rubros y regularizar estos montos en el cierre mensual de sus Estados Financieros.

<u>Respuesta de la Administración</u> - Se realizará el seguimiento respectivo a fin de regularizar los saldos mantenidos con las empresas eléctricas.

<u>Seguimiento</u> - El comentario queda sin efecto, durante el año 2022, se regularizaron estos saldos pendientes de pago a las Subejecutoras. Al 31 de diciembre del 2022 no se ha evidenciado partidas con saldos contrarios a su naturaleza.

4. <u>CUMPLIMIENTO DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA – UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA,</u> COORDINACIÓN DE COMPONENTE, EQUIPO GESTOR-SUBEJECUTORAS

Observación - El Manual Operativo del Programa en su capítulo III detalla que la Unidad de Gestión del Programa debe estar conformada por: Coordinador General, Especialista en adquisiciones, Especialista Financiero y Especialista en Monitoreo y Evaluación. Por otro lado, la Coordinación de componente debe estar conformada por; Coordinador de Componente, Gestores Técnicos de las Áreas Ejecutoras y Especialista Socioambiental. Así también, el equipo gestor de las entidades subejecutoras contaran con: Gestores Técnicos de las Áreas Ejecutoras, Gestor Técnico, Gestor Financiero, Gestor Legal y Gestor Socioambiental.

Hemos identificado que, durante todo período auditado del 03 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, el Programa no ha contado en la Unidad de Gestión del Programa con especialista en adquisiciones por el período completo de revisión. Así también, el Programa no cuenta con un Coordinador de Componente y Gestores Técnicos de las Áreas Ejecutoras. Así también, no se ha presentado como se encuentra conformado el equipo gestor de las entidades subejecutoras.

<u>Recomendación</u> - Los organismos ejecutores y el organismo contratante deberán cumplir con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo y en el Manual Operativo conforme los términos contractuales aceptados por las partes. Recomendamos a la administración del programa, evaluar la inclusión y permanencia del equipo de gestión durante todo el período, a fin cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en función a los objetivos y tiempo de ejecución del Programa, de ser el caso proceder a la enmienda al manual y obtener la No Objeción respectiva por parte del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Respuesta de la Administración - La crisis económica del país provocada y agudizada por la pandemia mundial del COVID-19 y la mayor contracción de la economía ecuatoriana incidió en las restricciones financieras para las asignaciones presupuestaria a los proyectos de inversión, lo cual no permitió la conformación del equipo conforme lo establece el Manual Operativo del Programa: sin embargo, todas las actividades correspondientes a la ejecución del Programa se atendieron con el apoyo de los técnicos del Ministerio de Energía y Minas.

Las funciones fueron ratificadas mediante memorando Nro. MERNNRSDCEE2021-0287-ME, de fecha 17 de agosto de 2021. Durante el mes de octubre 2021, se conformó la Unidad de Gestión de Programas

Banco Interamericano de Desarrollo, conforme la No Objeción del Banco No. CAN/CEC1271/2021 del 30 de septiembre de 2021, técnicos que hasta la presente fecha se encuentran contratados y se prevé que estén hasta el cierre del Programa. El programa cuenta con la designación del Especialista de Adquisiciones todo esto en cumplimiento al MOP y la Elegibilidad del Programa, conforme Oficio MEER-DM-2018-0193-OF con fecha 17 de marzo de 2018

<u>Seguimiento</u> – La recomendación ha sido aplicada por el Programa, para el periodo 2022, la Administración del programa contrató un especialista de adquisiciones, según se especifica en el "Manual de operaciones del Programa".

5. <u>OBSERVACIONES EN LOS PROCESOS DE DESEMBOLSOS EN LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS</u> DISTRIBUIDORAS

Observación - Al 31 de diciembre de 2021, como parte de nuestra revisión de los desembolsos realizada a cada Empresa Eléctrica Distribuidora seleccionada, identificamos que la fecha de emisión de los comprobantes de retención supera los 5 días plazo establecido en la normativa vigente (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI según el art. 50) a la recepción del comprobante de venta. En Ecuador se aplica el Sistema de Facturación Electrónica desde el año 2019, por lo que la recepción de los documentos se genera en tiempo real. A continuación, un detalle:

Unidad Negocio CELEC EP - TRANSELECTRIC

				N° Comprobante de	
<u>Proveedor</u>	<u>Fecha</u>	<u>N° Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Retención</u>	<u>Emisión</u>
Changjiang Institute of Survey	3/8/2021	001-001-000000132	18/8/2021	002-052-000006379	15
Changjiang Institute of Survey	4/11/2021	001-001-000000134	19/11/2021	002-053-000008677	15
Puente Ontaneda Patricio Xavier	17/9/2019	001-001-000000387	30/9/2019	002-052-000004344	13
Ecuambiente Consulting Group					
Cia. Ltda.	18/11/2019	001-001-000008262	29/11/2019	002-052-000004979	11

<u>Recomendación</u> - Establecer un procedimiento con las Empresas Eléctricas Distribuidoras de validación, recepción y emisión de retenciones realizadas por los administradores de los contratos con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de que las retenciones sean emitidas en el período de 5 días plazo establecido en la normativa vigente (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI.

Respuesta de la Administración - La Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, en su Artículo No. 50 señala "Obligaciones de los agentes de retención. - La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención". 7 "Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos. - Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta." En las dos normas citadas (artículo 50 LRTI, 97 RLRTI) se señala que el plazo máximo para extender el comprobante de retención es de cinco días de RECIBIDO EL COMPROBANTE DE VENTA, no señala desde la fecha de EMISIÓN DE LA FACTURA. La Empresa Eléctrica si no recibe la factura con los documentos soporte del pago, no puede procesar el pago y la emisión del comprobante de retención, aunque la factura ya se haya emitido por parte del proveedor. Adicionalmente cuando se emiten comprobantes

de venta electrónicos, después de la fecha de emisión del comprobante existe la fecha de validación del comprobante electrónico por la Administración Tributaria.

<u>Seguimiento</u> - El comentario se mantiene, para el año 2022 de la muestra seleccionada identificamos que la fecha de emisión de los comprobantes de retención supera los 5 días plazo establecido en la normativa vigente. Un detalle a continuación:

				N° Comprobante de	
<u>Proveedor</u>	<u>Fecha</u>	<u>N° Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Retención</u>	<u>Emisión</u>
Empresa Eléctrica Quito	6/12/2022	001-002-000000004	29/12/2022	001-013-000111181	23

6. <u>ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS SOPORTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y</u> DESEMBOLSOS - USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Observación - El Manual Operativo del Programa de Plan de Inversiones en Apoyo al avance del cambio de la Matriz Energética del Ecuador, establece que: "Para verificar el logro de los resultados y el cumplimiento de las metas propuestas en la Matriz de Resultados, así como de las auditorías del Programa, el Organismo ejecutor podrá utilizar los siguientes sistemas: (i) Sistema de Gestión de proyectos IFS de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP para el Componente I y el Sistema de Gestión de Proyectos SIGPRO, para el Componente II, que miden, respectivamente, el avance y cumplimiento de metas y objetivos y; ii) el Sistema de Información Financiera SIGPRO para el seguimiento y evaluación, que miden el cumplimiento financiero de la ejecución del Programa.

El monitoreo de los pagos/gastos del Programa realizados como empresas eléctricas se realizará a través de los sistemas SIGPRO y IFS y por la Unidad del Gestión del Programa, y a través de Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones SEPA por el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo las Empresas Eléctricas las responsables de la actualización permanente de dichos sistemas, de la custodia de los archivos originales que respalden los movimientos de fondos del Programa, y de precautelar que el archivo financiero del Programa esté correctamente administrado y a disposición de los ejercicios de evaluación, auditorías u otras instancias de revisión."

Al 31 de diciembre de 2021, de la revisión efectuada a los procesos de adquisición y desembolsos se observó que el Programa no utiliza el Sistema de Gestión de Proyectos SIGPRO y el Sistema de Gestión de Proyectos IFS como repositorio de información conforme lo establece el Manual Operativo, esto ocasiona que la información no se encuentre centralizada en el Ministerio de Energía y Minas y no se mantenga un fácil acceso a la misma, generando retrasos en la gestión de requerimientos para reportes y revisión de organismos externos.

<u>Recomendación</u> - Establecer procedimientos que aseguren la implementación y aplicación de las políticas para la conservación y mantenimiento de archivos para la utilización del Sistema de Gestión de Proyectos SIGPRO y el Sistema de Gestión de Proyectos IFS, a fin de evitar la pérdida de información operativa, contractual y contable del programa.

<u>Respuesta de la Administración</u> - De acuerdo con el modelo de gestión de la Ejecución del Programa a través de subejecutores, se debe indicar que el registro, conservación, mantenimiento y custodia de información y documentación física original y/o digital es responsabilidad de cada Empresa de

Distribución de Energía Eléctrica, por lo que esta información reposa en sus archivos. Con relación al uso del sistema SIGPRO, las Empresas Eléctricas constantemente ingresan la información relacionada a los proyectos según corresponda, sin embargo, se enviará una comunicación, a las Empresas Eléctricas de Distribución, reiterando el cumplimiento obligatorio del ingreso oportuno de la información en la plataforma.

<u>Seguimiento</u> - La recomendación ha sido implementada. Durante el año 2022, la Administración del Programa diseñó e implementó un plan de capacitaciones dirigidas al personal de las subejecutoras sobre manejo y aplicación del Sistema de Gestión de Proyectos SIGPRO y el Sistema de Gestión de Proyectos IFS, a fin de evitar la pérdida de información operativa, contractual y contable del programa

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

<u>Observación</u> - Al 31 de diciembre de 2021, hemos observado como parte de nuestra revisión a los informes semestrales presentados por la administración del Programa Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador y, que las fechas de presentación superan el plazo de 60 días a la finalización de cada semestre, de acuerdo con la cláusula 5.01 "Supervisión de la ejecución del Programa", literal c) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo.

La Administración del Programa ha presentado los informes semestrales en las siguientes fechas:

<u>Informe</u>	Fecha límite de <u>presentación</u>	Fecha de <u>presentació</u>	n Días <u>vencidos</u>
1er Informe Semestral 2021	31 de agosto 2021	26 de abril de 2022	238 días
2do Informe Semestral 2021	28 de febrero de 2022	26 de abril de 2022	57 días

<u>Recomendación</u> - Establecer procedimientos internos en la Unidad de Gestión del Programa a fin de dar cumplimiento con las fechas acordadas contractualmente, con la finalidad de efectuar un seguimiento adecuado al avance del Programa y de ser el caso permita una toma de decisiones oportuna por la Administración del Programa y el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de cumplir el objetivo del Programa Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador.

Respuesta de la Administración - La Unidad de Gestión de Programas del BID, en un principio estuvo conformada por profesionales del mismo Ministerio de Energía y Minas (MEM); sin embargo dados los procesos de reducción de personal que afectó al MEM, durante el año 2021 se llevaron adelante los procesos de contratación de los profesionales que conformarían la UGP, es así que, en el mes de octubre 2021, se incorporaron en la modalidad de servicios profesionales los Especialistas y Gestores que forman parte de la UGP, con los que se articuló y se definió los procesos para el levantamiento de información y posterior consolidación en los Informes Semestrales de Progresos de la Operación de Crédito, es así que al momento el Organismo Ejecutor se encuentra al día en la entrega de estos informes semestrales ante el Banco.

<u>Seguimiento</u> – La recomendación ha sido implementada. Durante el año 2022 los informes fueron presentados dentro del tiempo establecido de acuerdo con la cláusula 5.01 "Supervisión de la ejecución del Programa", literal c) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo.

8. <u>NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR</u>

<u>Observación</u> - Al 31 de diciembre de 2021, la Administración del Programa Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética del Ecuador ha ejecutado el 12.86% (39,080,502) de inversión respecto al total del costo del programa (303,793,776), financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 4343/OC-EC. A continuación, un detalle:

2021	Presupuesto vigente	Acumulado <u>al</u> <u>31-12-22</u>	Inversión <u>Pendiente</u>	% Ejecutado
Componente I: Expansión y Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión. Expansión y Reforzamiento de la Infraestructura				
del Sistema Nacional de Transmisión Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión para apoyo a la Interconexión	99,761,502	28,082,859	71,678,643	28.15%
Regional	68,030,000		68,030,000	0.00%
Total componente I (1)	167,791,502	28,082,859	139,708,643	16.74%
Componente II: Expansión, Reforzamiento y Modernización del Sistema Nacional de Distribución				
Infraestructura para el Sistema Nacional de				
Distribución	70,680,095	3,234,310	67,445,785	4.58%
Electrificación Rural y Urbano Marginal	34,517,417	7,704,020	26,813,397	22.32%
Electrificación de la Agroindustria	26,404,762		26,404,762	0.00%
Subtotal componente II (1)	131,602,274	10,938,330	120,663,944	<u>8.31%</u>
Componente III: Apoyo a la implementación del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Desarrollo de Capacidades Institucionales Marco Regulatorio del Plan Nacional de				
Eficiencia Energética, etiquetado y normalización Programa de apoyo a la Eficiencia	400,000		400,000	0.00%
Energética Agroindustria	2,000,000		2,000,000	0.00%
Estrategia de Igualdad de Género	600,000		600,000	0.00%
Estrategia Acceso Universal a la Energía	400,000		400,000	0.00%
Subtotal componente III (1)	3,400,000		3,400,000	0.00%
Administración del programa				
Unidad de Gestión	660,000	59,313	600,687	8.99%
Evaluación intermedia y final	150,000		150,000	0.00%
Auditorías externas	190,000		190,000	0.00%
Subtotal administración y seguimiento	1,000,000	59,313	940,687	<u>5.93%</u>
Total pagos efectuados en el				
año 2021	303,793,776	<u>39,080,502</u>	<u>264,713,274</u>	<u>12.86%</u> - 36

Por lo expuesto, hemos observado que al 31 de diciembre de 2021 la Administración ha ejecutado 39,080,502 dólares equivalente al 55.78% del avance y programación financiera establecida para el período 2021 que asciende a 70,052,508 dólares, por lo que no se ha alcanzado la meta propuesta considerando que la fecha máxima para la culminación del contrato es en julio de 2024.

<u>Recomendación</u> - Implementar mecanismos que controlen y monitoreen la adecuada ejecución del Plan Operativo Anual, y del Presupuesto establecido en el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID 4343/OC-EC. Adicionalmente, analizar el impacto en el Programa que genera la inversión no ejecutada en el período a fin de definir acciones concretas en lo posterior para dar cumplimiento con los plazos de ejecución del Programa.

Respuesta de la Administración - La crisis económica del país provocada y agudizada por la pandemia mundial del COVID-19 y la mayor contracción de la economía ecuatoriana incidió en las restricciones financieras para las asignaciones presupuestaria a los proyectos de inversión; eso, y considerando que el año 2021 fue el primer año de ejecución del programa, en el cual inclusive se dio el cambio de gobierno, las empresas eléctricas iniciaron la ejecución de estudios y proceso de contratación que van en aumento, por lo que la ejecución del año 2022 al año 2024 se estima cumplir con la planificación del Programa.

<u>Seguimiento</u> - El comentario queda sin efecto, en octubre 15 del 2022, el Ministerio de Energía y Minas mediante oficio No. MEM-VEER-2022-0301-OF solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas extender el plazo del último desembolso del contrato de préstamo hasta el 3 de enero del 2026. En marzo 18 del 2023, el Viceministro de Finanzas mediante resolución Nro. 008 resolvió autorizar la ampliación del plazo del último desembolso hasta el 3 de enero de 2026.

9. CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Observación - Al 31 de diciembre de 2021 hemos observado que existen deficiencias en la Consolidación de la Información Financiera del Programa, incumpliendo con las siguientes funciones establecidas en el Manual Operativo, en las que se señala: "El Especialista Financieros coordinará con los gestores financieros designados de las diferentes empresas eléctricas, la unificación del tipo de reporte financiero siendo la fecha máxima de reporte hasta el 15 de cada mes, plazo que incluye las aprobaciones respectivas por parte de las empresas eléctricas. Así también, es responsable de la consolidación de un reporte periódico de pagos del Programa, de acuerdo a sus categorías de inversión y en concordancia con los formatos del Banco Interamericano de Desarrollo y el reporte por tipo de gasto generado del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones."

Hemos evidenciado lo anteriormente mencionado, a través de la revisión de varias versiones de estados financieros y matrices de pagos, compartidas por la Administración durante la ejecución de la Auditoría efectuada por el período del 03 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

<u>Recomendación</u> - Recomendamos a la Administración del Programa, establecer directrices o procedimientos de control y de reporte mensuales, a fin de que el Programa cuente con información razonable y oportuna para la adecuada toma de decisiones. Así también, podrían incorporar procedimientos de confirmación con la Unidad de Negocio Transelectric, CNEL, sus Unidades de Negocio y las Empresas Eléctricas Distribuidoras a fin de confirmar el adecuado reconocimiento de gastos durante el período.

Respuesta de la Administración - Los cambios en los reportes corresponden a omisiones involuntarias de reporte, la información base no ha presentado cambios, existe evidencia de revisiones mensuales por parte del especialista financiero con el gestor financiero, el inconveniente presentado en los cambios de Efas y que corresponden únicamente a cambios en la contraparte local

<u>Seguimiento</u> - La recomendación ha sido implementada, durante el año 2022, la Administración del programa ha trabajado conjuntamente con las Subejecutoras para la presentación de la información de forma adecuada.